



**Ayuntamiento de Cabra**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL  
DÍA 24 DE ABRIL DE 2025.**

Alcalde- Presidente :

*D. Fernando Priego Chacón*

Tenientes de Alcalde:

*D. Francisco de Paula Casas Marín.*

*D<sup>a</sup>. Encarnación Priego Jiménez.*

*D<sup>a</sup>. María de la Sierra Sabariego Padillo.*

*D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.*

*D<sup>a</sup>. Carmen Cuevas Romero.*

*D. Felipe José Calvo Serrano.*

*D. Guillermo González Cruz*

Sra. Interventora de Fondos:

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Molero Chacón.*

Secretaria Accidental:

*D<sup>a</sup>. Ascensión Molina Jurado.*

En la ciudad de Cabra, siendo las doce horas y treinta minutos (12:30h) del día veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistidos por mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en el despacho de Alcaldía los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día:

- 1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 3 Y 11 DE ABRIL DE 2025.
- 2.-SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN DESTINADA A ALMACÉN DE APEROS DE LABRANZA SITA EN PARAJE LAS CASERÍAS (2022/4043).
- 3.-SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN DESTINADA A ALMACÉN DE APEROS DE LABRANZA SITA EN POLÍGONO 27 DEL PARAJE TEJONERAS (GEX 2022/7669).
- 4.-SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DEL DERECHO FUNERARIO DE LAS PARCELAS 41, 42, 45 Y 46 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN JOSÉ".
- 5.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA PRIMAVERA EN PLAZA JOSÉ SOLÍS (2025/9077).
- 6.-ASUNTOS DE URGENCIA.
7. RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

**1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 3 Y 11 DE ABRIL DE 2025.**

Dada cuenta del borrador de las actas epigrafiadas en el encabezamiento del punto y preguntados los asistentes si tienen alguna observación a las mismas, no se producen objeciones.

Código seguro de verificación (CSV):

**BBAA 449A DE58 D5A3 74CC**



BBAA449ADE58D5A374CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 14-05-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-05-2025

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA APROBAR las actas epigrafiadas de fecha 3 y 11 de abril de 2025.

**2.-SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN DESTINADA A ALMACÉN DE APEROS DE LABRANZA SITA EN PARAJE LAS CASERÍAS (2022/4043).**

Se dio cuenta de la solicitud suscrita por D. David Pastor González en representación de D<sup>a</sup> Matilde Aguilera Montes ( ), registrada de entrada en este ayuntamiento con n.º 013/RET/E/2022/1211 de fecha 22-02-2022, (Gex 2022/4043), por la que solicita autorización municipal para legalización de una caseta de aperos de labranza sita en Polígono 32, Parcela 25, Paraje Las Caserías.

**Visto** el informe técnico emitido al efecto por el la Arquitecta Municipal, de fecha 11-04-2025, del que se le adjuntará una copia a la interesada junto con el traslado de este acuerdo.

**Visto** asimismo el informe emitido por la Secretaria General Acctal., de fecha 14-04-2025, que obra en el expediente administrativo de referencia.

**La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA DESESTIMAR a D<sup>a</sup> Matilde Aguilera Montes ( ) la solicitud de iniciar expediente referente a la legalización de una caseta de aperos de labranza sita en polígono 32, Parcela 25, Paraje Las Caserías, con base en el informe técnico más arriba referenciado.**

**3.-SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN DESTINADA A ALMACÉN DE APEROS DE LABRANZA SITA EN POLÍGONO 27 DEL PARAJE TEJONERAS (GEX 2022/7669).**

Se dio cuenta de la solicitud suscrita por D. Jorge Antonio Villalba Serrano en representación de D. Luis Ropero Aguilera ( ), registrada de entrada en este ayuntamiento con n.º 013/RET/E/2022/3134 de fecha 22-04-2022, (Gex 2022/7669), por la que solicita autorización municipal para legalización de un almacén de aperos de labranza sita en Parcela 113, Polígono 27, Paraje Tejoneras.

**Visto** el informe técnico emitido al efecto por la Arquitecta Municipal, de fecha 22-04-2025, del que se le adjuntará una copia a la interesada junto con el traslado de este acuerdo.

**Visto** asimismo el informe emitido por la Secretaria General Acctal., de fecha 23-04-2025, que obra en el expediente administrativo de referencia.

**La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA DESESTIMAR a D. Luis Ropero Aguilera ( ) la solicitud de iniciar expediente referente a la legalización de un almacén de aperos de labranza sito en Parcela 113, Polígono 27, Paraje Tejoneras, con base en el informe técnico más arriba referenciado.**

**4.-SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DEL DERECHO FUNERARIO DE LAS PARCELAS 41, 42, 45 Y 46 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN JOSÉ" (GEX 2024/4728).**

Código seguro de verificación (CSV):

**BBAA 449A DE58 D5A3 74CC**



BBAA449ADE58D5A374CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 14-05-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-05-2025

Se dio cuenta de la solicitud de D.Fernando María Fernández de Santaella de Heredia, con [REDACTED] registrado de entrada con n.º 013/RET/E/2024/1611, de fecha 21-02-2024, por el que solicita el cambio de titularidad del Derecho Funerario sobre las parcelas con número 41, 42, 45 y 46 del Cementerio Municipal San José, por fallecimiento de su titular Dª María de la Sierra de Heredia y Albornoz ([REDACTED]).

A la vista del expediente, y con base en los siguientes,

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En fecha 21-02-2024 FERNANDO FERNÁNDEZ DE SANTAELLA HEREDIA, con [REDACTED], presenta escrito mediante el que solicita el cambio de titularidad, a nombre conjunto de él mismo y resto de familiares que más adelante se indican, del Derecho Funerario sobre las parcelas con número 41, 42, 45 y 46, del Cementerio Municipal «San José», por fallecimiento de su titular MARÍA DE LA SIERRA DE HEREDIA Y ALBORNOZ, con NIF: 30716167N, madre de ISABEL, MARÍA DOLORES, MARÍA DE LA SIERRA, PEDRO, ALONSO y FERNANDO FERNÁNDEZ DE SANTAELLA HEREDIA; y abuela de PHILIPPE CHRISTYN COMTE DE RIBAUCCOURT FERNÁNDEZ DE SANTAELLA, y ELENA CHRISTYN COMTESSE DE RIBAUCCOURT FERNÁNDEZ DE SANTAELLA, todos ellos de nacionalidad española y cuya identificación figura en el expediente.

**SEGUNDO:** El interesado adjunta a su solicitud la documentación acreditativa de los siguientes extremos:

- La defunción de MARÍA DE LA SIERRA DE HEREDIA Y ALBORNOZ, con [REDACTED], en fecha 01-10-2022.
- La defunción de su esposo, PEDRO FERNÁNDEZ DE SANTAELLA Y GONZALVEZ, en fecha anterior al de la titular.
- La institución como herederos, a partes iguales, a sus seis hijos comunes: ISABEL, MARÍA DOLORES, MARÍA DE LA SIERRA, PEDRO, ALONSO y FERNANDO FERNÁNDEZ DE SANTAELLA HEREDIA.
- La aceptación de la herencia de MARÍA DE LA SIERRA DE HEREDIA Y ALBORNOZ por parte de cinco de sus hijos, todos excepto MARÍA DE LA SIERRA; y de los hijos de ésta y nietos de aquélla, PHILIPPE CHRISTYN COMTE DE RIBAUCCOURT FERNÁNDEZ DE SANTAELLA, y ELENA CHRISTYN COMTESSE DE RIBAUCCOURT FERNÁNDEZ DE SANTAELLA.
- La constitución de la entidad PANTEÓN FAMILIA FERNÁNDEZ DE SANTAELLA, con NIF: E19928985, formada ex profeso por el 100% de los herederos para el traspaso del Derecho Funerario objeto de solicitud; según manifiesta el interesado

**TERCERO:** Consultados los registros del Cementerio Municipal «San José» resulta que el Derecho Funerario sobre las parcelas con número 41, 42, 45 y 46 del Cementerio Municipal «San José», figura a nombre de MARÍA DE LA SIERRA DE HEREDIA Y ALBORNOZ.

**CUARTO:** En fecha 31-07-2024 el Sr. Alcalde firma edicto para que los posibles interesados en el procedimiento, y cuyo número total es desconocido, así como su lugar de notificación, puedan mostrarse como tal en el mismo.

**QUINTO:** En el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 189, de fecha 6 de agosto de 2024, en su Supl. N., página 1, se publica el edicto citado en el apartado anterior.

**SEXTO:** Que transcurrido plazo normativo no se presentan otros interesados o reclamaciones en el procedimiento.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

I

Los artículos 48 y ss. del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José», publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP) de 10 de noviembre de 2008, ordenan el cambio del titular del Derecho Funerario. Estos establecen que la transmisión «mortis causa» sólo se producirá a herederos legítimos, de acuerdo con el derecho sucesorio, o a extraños por medio de testamento.

Código seguro de verificación (CSV):

**BBAA 449A DE58 D5A3 74CC**



BBAA449ADE58D5A374CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 14-05-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-05-2025

## II

En el expediente quedan acreditados los siguientes extremos:

1. La defunción de MARÍA DE LA SIERRA DE HEREDIA Y ALBORNOZ, con [REDACTED], en fecha 01-10-2022.
2. La defunción de su esposo, PEDRO FERNÁNDEZ DE SANTAELLA Y GONZALVEZ, en fecha anterior al de la titular.
3. La institución como herederos, a partes iguales, a sus seis hijos ISABEL, MARÍA DOLORES, MARÍA DE LA SIERRA, PEDRO, ALONSO y FERNANDO FERNÁNDEZ DE SANTAELLA HEREDIA.
4. La aceptación de la herencia de MARÍA DE LA SIERRA DE HEREDIA Y ALBORNOZ por parte de cinco de sus hijos, todos excepto MARÍA DE LA SIERRA; y de los hijos de ésta y nietos de aquélla, PHILIPPE CHRISTYN COMTE DE RIBAU COURT FERNÁNDEZ DE SANTAELLA, y ELENA CHRISTYN COMTESSE DE RIBAU COURT FERNÁNDEZ DE SANTAELLA.
5. La constitución de la entidad PANTEÓN FAMILIA FERNÁNDEZ DE SANTAELLA, con NIF: E19928985, formada ex profeso por el 100% de los herederos para el traspaso del Derecho Funerario objeto de solicitud; según manifiesta el interesado.

## III

Habiendo fallecido el titular del Derecho Funerario, y su cónyuge antes que ella; e instituyendo la titular herederos legítimos a sus hijos; habiendo sido aceptada la herencia por sus herederos legítimos; y habiéndose constituido la entidad PANTEÓN FAMILIA FERNÁNDEZ DE SANTAELLA, con NIF: E19928985, constituida ex profeso por el 100% de los herederos para el traspaso del Derecho Funerario objeto de solicitud, según manifiesta el interesado FERNANDO; corresponde, en virtud del artículo 44, y 48 y ss. del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José», estimar la solicitud de transmisión del Título del Derecho Funerario sobre las parcelas con número 41, 42, 45 y 46, del Cementerio Municipal «San José», a la citada entidad.

## IV

Pudiendo existir otros interesados en el procedimiento pero que son desconocidos, se cumplió con lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicándose en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 189, de fecha 6 de agosto de 2024, en su Supl. N., página 1, el edicto de Alcaldía a que hace referencia el antecedente cuarto de este informe, al no ser posible practicar todas las notificaciones por ignorarse el lugar de notificación, así como existir un número de interesados desconocidos para esta Administración; habiéndose citado a los interesados, o representantes o sucesores, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados del procedimiento; no comparecieron otros interesados ni se recibieron otras reclamaciones.

En su consecuencia, quien suscribe realiza a la **Junta de Gobierno Local** la siguiente,

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Estimar la solicitud de la parte interesada y acordar la transmisión de forma definitiva del Título del Derecho Funerario sobre las parcelas con número 41, 42, 45 y 46, del Cementerio Municipal «San José», a la entidad PANTEÓN FAMILIA FERNÁNDEZ DE SANTAELLA, con NIF: E19928985, por cumplirse las condiciones que establecen los artículos 44, y 48 y ss. del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José».

Cabra a fecha de la firma.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y EXACCIONES  
(Documento firmado y fechado electrónicamente)

**JUAN ANTONIO LUNA GARCÍA**

**La Junta de Gobierno Local, POR UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA, con base en el referido informe, la transmisión de forma definitiva del Título del Derecho Funerario sobre las parcelas con número 41, 42, 45 y 46 del Cementerio Municipal "San José", a la entidad PANTEÓN FAMILIA FERNÁNDEZ DE SANTAELLA (E-19928985) por cumplirse las condiciones del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal.**

Código seguro de verificación (CSV):

**BBAA 449A DE58 D5A3 74CC**



BBAA449ADE58D5A374CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 14-05-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-05-2025

## **5.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA PRIMAVERA EN PLAZA JOSÉ SOLÍS (2025/9077).**

Se dio cuenta de la solicitud presentada por D. Joaquín Moreno Muñoz, en representación de la Asociación de Vecinos San Francisco de la Barriada Ntra. Sra. De la Sierra, registrado telemáticamente de entrada en este Ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2025/3789, de fecha 07-04-2025, mediante la que solicita autorización municipal para la ocupación temporal de terrenos de dominio público para celebración de la Fiesta de la Primavera, los días 10 y 11 de mayo de 2025 en la Plaza José Solís desde las 11h hasta las 02h.

***La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA AUTORIZAR a la Asociación de Vecinos San Francisco de la Barriada Ntra. Sra. De la Sierra para la realización de la Fiesta de la Primavera en la Plaza José Solís s/n, los días 10 y 11 de mayo de 2025, en horario desde las 8:00h hasta 2:00h el día 10 de mayo 2025, según resulte del informe y con los condicionantes del mismo emitido por el técnico municipal.***

**Igualmente, se aprueba dar traslado de este acuerdo a la Jefatura de la policía Local y al Servicio de Gestión e Inspección Tributaria a fin de que por éste último se practique la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público que por tal actividad le pudiese corresponder, si bien se trata de una actividad sin ánimo de lucro.**

## **6.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

No constan.

## **7. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos (12:45h.) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

**BBAA 449A DE58 D5A3 74CC**



BBAA449ADE58D5A374CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 14-05-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15-05-2025